RESOLUCION DECANAL Nº 018-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de enero de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2161579 de fecha 27 de diciembre de 2021, presentado por los bachilleres Edson Nilton Delgado Guerrero y Yumé Aroni Cacñahuaray, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"AUGE DE LA MINERÍA Y LA ENFERMEDAD HOLANDESA, PERÚ 1994-2019".**

Que, mediante dictamen de borrador de tesis S/N de fecha 06 de enero de 2022 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valquí (Presidente), Efraín Castillo Quintero (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis "**AUGE DE LA MINERÍA Y LA ENFERMEDAD HOLANDESA, PERÚ 1994- 2019"**, presentado por los bachilleres Edson Nilton Delgado Guerrero y Yumé Aroni Cacñahuaray, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. William Yupanqui Pillihuaman.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.